

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que luego de realizar la búsqueda de los certificados de vigencia de la abogada Paola Mejia Ariaz, en la página de la Rama Judicial -Consejo Superior de la Judicatura-, se encontró que a la fecha registran en estado vigente; así mismo, el correo electrónico que se relaciona en el poder concide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Así mismo le informo que consultado el Certificado de Existencia y Representación de la demandada Transportes Brasil S.A.S. aun la abogada Paola Mejia Arias, ostenta la calidad de representante legal para asuntos judiciales

Sandra Viviana Salinas Moncada

Escribiente



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual)
Demandante	Yeison Esteban Torres Gutiérrez y Estefany Franco Carmona
Demandado	Compañía Mundial de Seguros S.A Transportes Brasil S.A.S Iván Alberto Álzate Álzate y Miguel Ángel Álzate Álzate
Radicado	05001 40 03 013 2019-00801 00
Auto	Sustanciación 3344
Asunto	Reconoce Personería, incorpora y Requiere Previo dar por terminado

Mediante memorial del 11 de julio de 2022, la abogada **Paola Mejía Arias**, presenta escrito en donde indica que actuara en el presente asunto en calidad de apoderada y representante legal de la sociedad Transportes Brasil S.A, aportando el certificado de existencia y presentación de la sociedad.

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7bf8a5de8e1844c4dd259cf8dc26f10901c40faa3fe969356cfcb05f8f47e73**

Documento generado en 25/09/2023 09:15:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>